

AgroDATA Laboral

Versión 5.49

Guía de instalación y actualización

¡IMPORTANTE!

Por favor, LEA ATENTAMENTE este documento antes de efectuar el proceso de instalación de AgroDATA en cualquiera de sus ediciones Avanzada, Profesional o Básica.

Junio 2015/2

Copia de seguridad

Antes de efectuar la actualización a esta versión 5,49 es muy recomendable realizar una copia de seguridad de las carpetas C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData dependiendo de la modalidad del programa instalado. Si mantiene datos de empresas en otras carpetas distintas de las anteriores (dominios), se debe realizar copia de esas carpetas pues es en ellas donde residen los datos.

Esta actualización debe realizarse desde las versiones 5,10 a 5,48.

Proceso de actualización

Baje y guarde en el escritorio o cualquier otra carpeta temporal, el archivo correspondiente a su versión desde la página www.agromedia.es:

| | |
|---------------------|-------------|
| Versión básica | SetupBas549 |
| Versión profesional | SetupPro549 |
| Versión avanzada | SetupAv549 |

Una vez bajado el archivo, ejecútelo mediante doble pulsación de ratón y siga el asistente de instalación sin modificar los valores por defecto que aparezcan. El procedimiento es muy rápido, ya que consiste en la copia de tres archivos en las carpetas donde se localiza el programa.

También puede ejecutar la actualización una vez que el programa detecta automáticamente la disponibilidad de la misma. En este caso, siga las instrucciones que el mismo programa le irá dando. El archivo de actualización será bajado directamente sin necesidad de tener que acceder a la página mencionada.

Al ejecutar por primera vez AgroDATA después de ejecutado el procedimiento anterior, comenzará un proceso de actualización de los datos presentes en el formato de la versión anterior (5,10 a 5,48) a la nueva versión 5,49.

Si los datos se localizan en una carpeta distinta a la habitual (C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData) el programa, antes de efectuar la actualización, dará opción a cambiar al dominio último de trabajo. Se debe proceder entonces a efectuar el cambio al dominio propuesto. Al cambiar de dominio se da la opción a sobrescribir los datos presentes en este. Asegúrese de responder "NO" cuando se le pregunte sobre si desea sobrescribir los datos existentes.

El programa se cerrará al finalizar la actualización. Desde ese momento se podrá acceder normalmente a la aplicación en su versión 5,49.

Novedades de la nueva versión

La Orden ESS/2098/2014 publicada en el BOE modifica el anexo de la Orden de 27 de diciembre de 1994, que fijaba los conceptos que debían figurar en los recibos de salarios del trabajador.

En dicha Orden se amplía la información que el empresario deberá informar a los trabajadores, atendiendo al artículo 103.2 Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

La información a incluir se refiere a las cuantías aportadas a la cotización por cuenta del empresario.

La figura 1 muestra un detalle del nuevo formato incluido en todas las hojas de periodos normales y agrupados de AgroData, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden mencionada.

| BASES DE COTIZACION A LA SEG. SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL IRPF | | | | | | |
|---|----------|--|--------|--------|-------------------|-------------|
| 1.1 Base conting. comunes y profesionales | 1.391,40 | 4.- APORTACIÓN EMPRESARIAL: Base de cotización total | | | 1.391,40 | |
| 1.2 Base en incapacidad temporal | 0,00 | Conting. comunes | 17,30% | 240,71 | Desempleo | 5,50% 76,53 |
| 2. Prorrata de pagas extraordinarias | 273,21 | A.T. y E.P. | 3,30% | 45,92 | Formación profes. | 0,15% 2,09 |
| 3. Base sujeta a retención del IRPF | 1.391,40 | | | | FOGASA | 0,10% 1,39 |

Figura 1 (pie de la hoja de salario)